

RECTORIA

31 OCT. 2011

RESOLUCIÓN No.
(001278)

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 001198 del 11 de octubre de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001198 del 11 de octubre de 2011, se reconoció el pago de bonificación al docente **ELEUCILIO NIEBLES REALES** por prestación de servicios como Coordinador de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico en el periodo académico 2011-2.

En el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que se estableció que el pago por bonificación se efectuaría en cuatro cuotas previa presentación del cumplimiento a satisfacción expedido por Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico a la Jefe del Departamento de Gestión De Talento Humano, siendo lo correcto tres (3) cuotas.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer número correcto de cuotas en que se pagarán las actividades que desarrollará el docente arriba mencionado.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el artículo segundo de la Resolución de Rectoría No. 001198 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de que las actividades que desarrollará el docente **ELEUCILIO NIEBLES REALES**, como Coordinador de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico en el período académico 2011-2, deberán cancelarse en tres (3) cuotas iguales, previa presentación ante la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, del respectivo cumplimiento a satisfacción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás partes de la Resolución de Rectoría No. 001198 del 11 de octubre de 2011 quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado en la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora